



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 10 de febrero de 1992

Núm. 33

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

**RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 15 PUESTOS DE TRABAJO DE ASISTENTES SOCIALES Y 13 DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.990, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 94 de 25 de abril de 1.991 Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 136 de 7 de junio de 1.991 (rectificación bases BOP de León n. 247 de 29 de octubre de 1.991)**

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir las correspondientes pruebas selectivas, publicada en el BOP de León n. 94 de 25 de abril de 1.991, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de puestos de trabajo de ASISTENTES SOCIALES Y ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando ADMITIDOS, con carácter provisional, para los referidos puestos, los aspirantes que, optando por el sistema de ACCESO LIBRE, a continuación se relacionan:

**ASISTENTES SOCIALES-TURNO LIBRE.**

**ADMITIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
001	ALLER TORICES, ELIZABETH
002	ALONSO FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
003	ALONSO SECO, Mª TERESA
004	ALVAREZ ALONSO, Mª CARMEN
005	ALVAREZ ALVAREZ, Mª TERESA
006	ALVAREZ GUTIERREZ, AURORA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
007	ALVAREZ TEJON, Mª CARIDAD
008	ANTOLIN VILLAHOZ, Mª EVA
009	ARES MANSO, MONICA E.
010	ARIAS ARIAS, MONTSERRAT
011	ARIAS TRAVIESO, YOLANDA
012	ARMENTA MENENDEZ, FRANCISCO J.
013	ASENSIO PLAZA, LUZ Mª
014	AVILA FERNANDEZ, EVA MARIA
015	BAEZ TORNADIJO, MONTSERRAT
016	BALBOA ARIAS, AMELIA
017	BAQUERO GORDO, INMACULADA
018	BARTOLOME FARIZA, TERESA
019	BENAVIDES FERNANDEZ, ELISA
020	BERNARDOS DE ANDRES, EVA MARIA
021	BIAIN DIEZ, Mª DEL PILAR
022	BLANCO ALVAREZ, Mª ALELI
023	BLANCO MELON, FELIX
024	BLANCO MELON, PURIFICACION
025	BLANCO MUÑIZ, Mª CARMEN DEL
026	BRAVO FERNANDEZ, PEDRO A.
027	BRAVO ORTUZAR, JUANA Mª
028	CABALLERO CABALLERO, Mª PILAR
029	CADENAS ZANCADA, Mª ENCARNACION
030	CALLEJA RAMIREZ, Mª JESUS
031	CALVO FERNANDEZ, MONTSERRAT
032	CANO LLORENTE, JESUS ALIPIO
033	CARRO HERNANDEZ, Mª ROSA
034	CASADO GARRIDO, ANA MARIA
035	CASADO MANCEBO, Mª JOSE
036	CASTELLANOS GONZALEZ, MILAGROS
037	CASTRO BERMEJO, LUIS-IGNACIO
038	CASTRO DIAZ, NIEVES



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
039	CASTRO FONSECA, Mª ROSA
040	CASTRO MELON, Mª NURIA
041	CELA ALBA, ANA YOLANDA
042	CHARRO VARA, ANA ISABEL
043	CHICO SANTAMARTA, MARTA ELENA
044	COMPADRE RIAÑO, JUAN JOSE
045	CUERVO LAGE, Mª DEL MAR
046	CUERVO LAGE, Mª JOSE
047	DECIMAVILLA BRASA, ROSA Mª
048	DEDO ZAZO, ANABEL DEL
049	DELGADO LINACERO, Mª ISABEL
050	DIAZ BELVER, FRANCISCA
051	DIAZ CANO, Mª DEL PILAR
052	DIAZ LEON, RAFAEL
053	DIEZ ALVAREZ, Mª ASCENSION
054	DIEZ GUTIERREZ, ROBERTO
055	DIEZHANDINO ANDREZ, SARA
056	ESCAPA DIEZ, MONTSERRAT
057	ESTALAYO GONZALEZ, NURIA
058	FERNANDEZ BLANCO, ANA MARIA
059	FERNANDEZ BLANCO, TERESA
060	FERNANDEZ DELGADO, ESTHER
061	FERNANDEZ DIAZ, Mª VISITACION
062	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN
063	FERNANDEZ MARTIN, Mª TERESA
064	FERNANDEZ NIETO, RAMONA
065	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ISABEL
066	FERNANDEZ-LAVANDERA SANTOS, NAZARETH
067	FERRERO FARIÑAS, GRECIA
068	FIDALGO CANTALAPIEDRA, MAITE
069	FIDALGO MESA, ANA Mª
070	FIDALGO MESA, BENJAMIN
071	FIDALGO MESA, SOLEDAD
072	FRAILE MENCIA, Mª MERCEDES
073	FRESCO RIVAS, ANGEL JAVIER
074	FUENTE GONZALEZ, Mª YOLANDA
075	FUERTES MARTINEZ, Mª TERESA
076	GAGO GARCIA, MONTSERRAT
077	GALLEGO PALACIN, Mª ISABEL
078	GALVAN PRIETO, ANDRES F.
079	GARABATO GONZALEZ, SONSOLES
080	GARCIA ALONSO, Mª FELISA
081	GARCIA ALVAREZ, BEGOÑA
082	GARCIA CANCELO, Mª BELEN
083	GARCIA DEL RIEGO, LORENZO
084	GARCIA DIEZ, IRENE
085	GARCIA GONZALEZ, EVA MARIA
086	GARCIA HERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
087	GARCIA LORENZO, Mª JOSE
088	GARCIA MERINO, Mª DEL CAMINO
089	GARCIA MUÑIZ, CRISTINA
090	GARCIA SALVADOR, JESUS
091	GARCIA SOUTO, Mª REYES
092	GARCIA SUAREZ, ANA
093	GARCIA-SAMPEDRO CLERIGO, MARIA
094	GESTOSO MARTINEZ, YOLANDA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
095	GOMEZ ARTEAGA, Mª SOL
096	GOMEZ GIRON, Mª ESTHER
097	GONZALEZ ALLER, DANIEL
098	GONZALEZ ALONSO, JOSEFA
099	GONZALEZ BARRERO, Mª MONTSERRAT
100	GONZALEZ CARRERA, RAQUEL
101	GONZALEZ ESTEBAN, Mª ESTHER
102	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMELO
103	GONZALEZ FERNANDEZ, RAMON
104	GONZALEZ LAIZ, CAROLINA
105	GONZALEZ REYERO, Mª ANGELES
106	GONZALEZ ROBLES, Mª YOLANDA
107	GONZALEZ RODRIGUEZ, TERESA DE JESUS
108	GRANJA PANIZO, MONICA
109	GUERRA ALONSO, Mª LUISA
110	GUERRA MARTINEZ, ANASTASIA
111	GUTIERREZ PRIETO, Mª TERESA
112	GUTIERREZ SEDANO, Mª DEL PRADO
113	HERMIDA LOPEZ, Mª JOSE
114	HERNANDEZ AVILA, MANUELA
115	HERNANDEZ MARTIN, ELENA
116	HERRERO RODRIGUEZ, Mª JOSE
117	HEVIA BUSTO, Mª DEL CARMEN
118	HURTADO PANIAGUA, MARGARITA
119	IZQUIERDO GARCIA, ANA BELEN
120	JIMENEZ PINTO, MARTA
121	LAGO ALBA, Mª YOLANDA
122	LAGO SIERRA, SUSANA
123	LAIZ GONZALEZ, ANA ISABEL
124	LESCUN CANURIA, Mª JOSE
125	LLAMAS FERNANDEZ, Mª TERESA
126	LLANOS VILLAMEDIANA, ESPERANZA
127	LOPEZ FERNANDEZ, Mª ELOINA
128	LOPEZ GARCIA, ANTONIA
129	LOPEZ MALAGON, MERCEDES
130	LOPEZ PONCELAS, ROSA Mª
131	LOPEZ REVILLA, ANA MARIA
132	LOPEZ SENDINO, FATIMA Mª
133	LOZANO GALLEGO, JOSE CARLOS
134	LOZANO MORAL, JUAN CARLOS
135	LUBIANO AGUADO, JUAN GABRIEL
136	LUCAS TORRE, Mª ESTHER DE
137	MALLO MARTINEZ, PILAR
138	MARCOS RUEDA, TOMASA
139	MARTIN OLEA, Mª BEGOÑA
140	MARTINEZ MARTINEZ, VIRTUDES
141	MARTINEZ PALACIOS, Mª JOSE
142	MARTINEZ REDONDO, VALENTIN
143	MARTINEZ VILLAMAÑAN, Mª TERESA
144	MATEO RODRIGUEZ, BELEN
145	MATEOS AMEZ, Mª JESUS DE LOS A.
146	MEANA MENENDEZ, ROCIO
147	MELENDO GARCES, Mª CRISTINA
148	MENENDEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES
149	MENESES CABALLERO, BEGOÑA
150	MIGUELEZ MARTINEZ, MONTSERRAT

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
151	MOLAGUERO LANCHAS, Mª DEL PILAR
152	MONTERO DIEZ, ANA MARIA
153	MONTERO GARCIA, ANA E.
154	MONTES SANTANA, CARMEN
155	MORAL TOME, ROSA MARTA
156	MORAN ANTA, INMACULADA
157	MORAN FUERTES, Mª DOLORES
158	MORENO ACEBES, Mª ESTHER
159	MORENO LLORENTE, BELEN
160	MORO GARCIA, ANA MARIA
161	MUNICIO DE BENITO, LUISA A.
162	NAVALES MONTEERRUBIO, Mª FRANCISCA
163	NAVARRO CARDO, Mª DEL TRANSITO
164	NECHES FIDALGO, JOSE MANUEL
165	PABLOS VICENTE, ELVIRA DE
166	PACHON PELAEZ, Mª JOSEFA
167	PACIOS PRADA, Mª DEL CARMEN
168	PAGE UTRILLA, MONTSERRAT
169	PASTOR SARANDESES, Mª ISABEL
170	PELAEZ BOTAS, ISABEL
171	PELAEZ ROMERO, CARMEN
172	PEREZ CONTRERAS, ANA BELEN
173	PEREZ GIL, Mª ESMERALDA
174	PEREZ SANZ, Mª LUISA
175	PIÑERA DIAZ, SILVIA
176	PIÑUELA AYUSO, SONSOLES
177	POZO GONZALEZ, I. CONCEPCION DEL
178	PRADO HERRERO, Mª PIEDAD
179	PRIETO GARCIA, NATALIA
180	PRIETO GONZALEZ, Mª ENCINA
181	PRIETO MAYOR, LOURDES
182	RAMOS DIEZ, SOFIA
183	RAMOS HUERGA, Mª ALMUDENA
184	REYERO ARRIMADA, JOSEFA
185	RIO VALLADARES, Mª TERESA DEL
186	ROBLES DE BLAS, Mª LOURDES
187	RODRIGUEZ ALVAREZ, CARLOS
188	RODRIGUEZ ALVAREZ, CONCHITA
189	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSARIO P.
190	RODRIGUEZ CANDANEDO, Mª JOSE
191	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIA Mª
192	RODRIGUEZ HERRERAS, CELIA
193	RODRIGUEZ MARTINEZ, PILAR
194	RODRIGUEZ MORENO, Mª DOLORES
195	RODRIGUEZ ROBLES, ANA BELEN
196	ROJO GONZALEZ, FRANCISCO J.
197	ROMAN MANGAS, AUXILIADORA
198	RUANO DELGADO, ISABEL
199	RUBIO SASTRE, Mª HENAR
200	RUIZ DEL BLANCO, Mª LUISA
201	RUIZ GONZALEZ, INES
202	SAENZ SAENZ, EVA
203	SAEZ CABERO, ANA Mª
204	SANCHEZ DIAZ, Mª FLOR
205	SANCHEZ ELIZO, JAIME
206	SANCHEZ GONZALEZ, Mª PAZ
207	SANTAMARTA GONZALEZ, ROSA ANA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
208	SANTAMARTA LUENGOS, Mª VISITACION
209	SANTOS MARTINEZ, Mª ISABEL
210	SANTOS MENENDEZ, Mª JESUS
211	SANTOS MIÑAMBRES, Mª TERESA
212	SARIEGO GAGO, LUIS FERNANDO
213	SASTRE MARTIN, IRENE
214	SECO FERNANDEZ, Mª LUISA
215	SERRANO GARCIA, Mª ASUNCION
216	SILVA MORAN, ANTONINA D.
217	SOGUERO MARTINEZ, Mª MERCEDES
218	SOLIS BALDAJOS, SUSANA
219	SUAREZ ALVAREZ, ANA ISABEL
220	SUAREZ GONZALEZ, Mª JOSEFA
221	SUTIL FRANCO, Mª ESPERANZA
222	SUTIL FRANCO, Mª INMACULADA
223	TABANERA MARTIN, Mª HENAR
224	TEDEJO GEIJO, HORTENSIA
225	TOME GONZALEZ, EMILIA
226	TURIENZO GONZALEZ, ROSARIO
227	TURNER CUETOS, Mª ANGELES
228	UNSAIN PARRA, ROSA Mª
229	VALDERREY GUTIERREZ, Mª VICTORIA
230	VALENCIA GONZALEZ, ISABEL
231	VALENCIA VIVAS, Mª ANGELES
232	VALENCIA VIVAS, Mª DOLORES
233	VALLADARES GONZALEZ, Mª SOLEDAD
234	VALLADARES RODRIGUEZ, Mª DEL CAMINO
235	VALLE FLOREZ, Mª ENRIQUETA
236	VALLINA ANTUÑA, RAMONA
237	VARELA FLOREZ, Mª JOSE
238	VARGA GONZALEZ, Mª ANGELES DE LA
239	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CLARA ELVIRA
240	VECINO JAÑEZ, LUZDIVINA
241	VELADO FERNANDEZ, IRENE
242	VELASCO ALVAREZ, ISABEL
243	VELASCO FONSECA, ILDEFONSA
244	VIÑUELA TASCÓN, Mª COVADONGA
245	VILLANUEVA PEREZ, Mª ROSA
246	VILLARROEL LOPEZ, Mª ELENA
247	WELL GOMEZ, CARMEN

**ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO LIBRE.**

- ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
001	ABAJO OLEA, Mª DOLORES DE
002	ACOSTA NAVARRA, MONTSERRAT
003	ALVAREZ DIEZ, Mª PURIFICACION
004	ANDONEGUI FERNANDEZ, BERTA
005	ANDRES BLASCO, Mª AMALIA
006	ARRIBAS AGUILAR, Mª JOSE
007	BELINCHON CALLEJA, ESTEBAN
008	BENAVIDES VALDES, JOSE MANUEL
009	BLAZQUEZ CALLE, TEOFILA
010	BRUGOS FLOREZ, Mª DEL ANGEL
011	CALLEJO FUERTES, RAQUEL
012	CARBALLO SANCHEZ, Mª BEATRIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
013	CASARES GONZALEZ, ROSA GEMMA
014	CASTRO BLANCO, M <sup>a</sup> LUZ
015	CORDERO LORENZANA, M <sup>a</sup> JOSE
016	CRESPO FRANCO, MANUEL I.
017	DIAZ GARRIDO, LOURDES
018	DIEZ FERNANDEZ, ELISA
019	ESTEBAN LOBATO, GREGORIO
020	FERNANDEZ CADENAS, MANUEL ELISEO
021	FERNANDEZ GARCIA, MARGARITA
022	FERNANDEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
023	GALLEGO BLANCO, SANTIAGO
024	GARCIA JAÑEZ, ESPERANZA
025	GARCIA MEDINA, LEONOR
026	GARCIA PEREZ, CRISTINA
027	GARCIA SAHELICES, M <sup>a</sup> CONCEPCION
028	GARCIA VALDERREY, JOSE ALFONSO
029	GAVILANES CUETO, JOSE VICENTE
030	GOMEZ FERNANDEZ, ELISA JOSEFA
031	GOMEZ GOMEZ, UBALDO
032	GONZALEZ BASANTE, PEDRO P.
033	GONZALEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> INMACULADA
034	GONZALEZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> FE
035	GONZALEZ ROJO, M <sup>a</sup> MERCEDES
036	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANA CRISTINA
037	LASTRA JUAN, MONTSERRAT
038	LOPEZ COSTERO, FERMIN
039	LOPEZ SANTAMARIA, M <sup>a</sup> MONTSERRAT
040	MARTINEZ GARCIA, LYDIA
041	MARTINEZ LLORENTE, M <sup>a</sup> JOSE
042	MARTINEZ RAMON, M <sup>a</sup> PAZ
043	MATEOS ARRIBAS, EVELIO
044	MENDEZ VILLAGRA, FLORENCIA
045	MOCHON TOHA, RAMONA DEL MARTIRIO
046	NUÑEZ PESTAÑA, SAMUEL
047	NUEVO CALVO, ELISA I.
048	OLMO DIEZ, JESUS DEL
049	PARDO LOPEZ, JOSE
050	PARRA NECHES, GONZALO
051	PISABARRO MANTECA, M <sup>a</sup> VICTORIA
052	PRADO NICOLAS, M <sup>a</sup> BEGOÑA DE
053	RIO DIEZ, LOURDES DEL
054	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> ANGELES
055	RODRIGUEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
056	ROJO GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES
057	RUANO REVILLA, M <sup>a</sup> ANGELES
058	RUANO REVILLA, MARGARITA
059	RUBIO MARTINEZ, M <sup>a</sup> ANGELES
060	RUBIO MARTINEZ, GENEROSA
061	SALAZAR GUTIERREZ, JORGE
062	SAN JUAN CALIXTO, FRANCISCO J.
063	SANCHEZ BARRIOS, M <sup>a</sup> INMACULADA
064	SANTOS GONZALEZ, M <sup>a</sup> CONCEPCION
065	SANTOS SANTOS, ELISA-M.
066	SERRANO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> CECILIA
067	SUAREZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> JOSE
068	TORBADO BLANCO, EMILIO D.
069	VAQUERO FUEYO, VISITACION H.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
070	VARGA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> CONCEPCION DE LA
071	VARGUES LOPEZ, CARMEN E.
Del mismo modo, resultan EXCLUIDOS, de forma provisional, y por los motivos que se señalan a continuación, los siguientes aspirantes:	
ASISTENTES SOCIALES.- TURNO LIBRE.	
- EXCLUIDOS	
- ALONSO LOPEZ, SANTIAGO (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta)	
- ALVAREZ IGLESIAS, ELOINA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI)	
- AMBELEZ ARNAIZ, CELIA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI)	
- AMPUDIA DIAZ, M <sup>a</sup> ANTONIA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia compulsada de la misma)	
- ANTOLIN JIMENEZ, INES (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).	
- ARGUJO ECHAZARRETA, M <sup>a</sup> ANGELES (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).	
- ARRANZ CORNEJO, MARTA S. (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).	
- ARRIBAS GUTIERREZ, BEATRIZ (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).	
- BARRIENTOS PRADA, MARTA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria)	
- DIEZ LABRADOR, LEONOR (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como por no haber abonado los derechos de examen).	
- DOMINGUEZ CARRASCO, M <sup>a</sup> LUISA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).	
- DUQUE PALACIOS, M <sup>a</sup> DEL PILAR (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen).	
- DURAN VELASCO, ANA ISABEL (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).	
- ESTIVARIZ ZUFIAUR, RAQUEL (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen).	
- FERNANDEZ GARCIA, COVADONGA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).	
- GARCIA GOMEZ, M <sup>a</sup> ESTHER (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).	
- GARCIA MARTINEZ, NURIA (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).	
- GARCIA PEREZ, M <sup>a</sup> ELENA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).	

- GARCIA RUBIO, ANA DELIA (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen).
  - GARZON MAESTRO, MARIA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - GONZALEZ GARDE, M<sup>a</sup> ANGELES (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria, así como por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del DNI, ni haber abonado los derechos de examen fijados en la convocatoria).
  - GONZALEZ LOPEZ, M<sup>a</sup> DEL ROSARIO (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - GUERRERO SANZ, M<sup>a</sup> JOSE (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).
  - LOPEZ ALONSO, ANA MARIA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - LOPEZ MARIN, M<sup>a</sup> CARMEN (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - MARTINEZ ALONSO, M<sup>a</sup> JESUS (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - MARTINEZ PEREZ, M<sup>a</sup> JOSE (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - MARTINEZ SEGURA, ROSA MARIA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - MARTINEZ VILLARES, ANA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - MERINO VILA, CRUZ CARMEN (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen fijados en la convocatoria).
  - MINGUEZ GOMEZ, M<sup>a</sup> LUISA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia y a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).
  - NORIEGA DE LA PARTE, M<sup>a</sup> DEL PILAR (por renuncia expresa de la interesada, según consta en escrito remitido a esta Diputación con fecha 19 de julio de 1.991).
  - OLIVARES GARCIA, M<sup>a</sup> BEGOÑA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta, así como por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - POLO CONDE, M<sup>a</sup> JOSE (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen).
  - REGO FORNOS, JOSE LUIS (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - RIOLOBOS NIETO, ROSA MARIA (por no manifestar de forma expresa en puesto de trabajo por el que opta).
  - ROBLES MONTLLOR, MARTA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).
  - RODRIGUEZ LOZANO, M<sup>a</sup> TERESA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - ROMAN CUESTA, CLAUDINA (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen).
  - RUBIO DONAIRE, M<sup>a</sup> JESUS (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - SAN MILLAN RUEDA, M<sup>a</sup> SORAYA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la correspondiente fotocopia compulsada del DNI, así como por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).
  - SANCHEZ MORCILLO, ISABEL (por no cumplir los requisitos exigidos en la base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).
  - SANCHEZ PACHON, PILAR (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - SIMON PEÑAFIEL, VICTORIANO (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - TERRADILLOS GARCIA, M<sup>a</sup> DE LOS REYES (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - VALIENTE ESTEBANEZ, M<sup>a</sup> AMOR (por no acreditar fehacientemente su identidad, mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - VAQUERO BAILON, M<sup>a</sup> AZUCENA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - VICENTE DIAZ, FLOR (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - VILLALON MAESO, RAQUEL (por no acreditar fehacientemente su identidad, mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).
  - VILLAR GUERRERO, M<sup>a</sup> ANGELES (por no manifestar de forma expresa, el puesto de trabajo por el que opta).
- ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO LIBRE.- EXCLUIDOS**
- ALBA ABELLA, ELPIDIO (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - ALONSO LOPEZ, SANTIAGO (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - ALVAREZ CEREZALES, SAGRARIO (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - ALVAREZ RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> JESUS (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - CONTRERAS CORRIUS, ROCIO (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).
  - DOMINGUEZ CARRASCO, M<sup>a</sup> LUISA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - DURAN VELASCO, ANA ISABEL (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).
  - FERNANDEZ MORAN, JOSE MARIA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - FERRERAS LORENZO, M<sup>a</sup> INES (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria, así como por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original o, en su defecto, fotocopia compulsada de la misma).
  - FREIRE JORGE, RAFAEL (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
  - GARZON MAESTRO, MARIA (por no manifestar de forma expresa, el puesto de trabajo por el que opta).

- GONZALEZ GARCIA, LUIS (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

- LOPEZ LOPEZ, CESAR (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del DNI).

- MATEO TORRES, M<sup>a</sup> LUISA (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

- OLIVARES GARCIA, M<sup>a</sup> BEGOÑA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta, así como por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).

- PADRONES PRIETO, JOSE ALBERTO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia compulsada de la misma).

- RAMOS GOMEZ, ALIPIA MARIA (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

- RIOLOBOS NIETO, ROSA MARIA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).

- RODRIGUEZ LOZANO, M<sup>a</sup> TERESA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).

- RUBIO DONAIRE, M<sup>a</sup> JESUS (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).

- SORIA HERNANDEZ, FAUSTINO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

- TORRE GONZALEZ, M<sup>a</sup> BEATRIZ DE LA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como por no cumplir lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

- VALLES GONZALEZ, FELIX (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).

- VAQUERO BAILON, AZUCENA (por no manifestar de forma expresa, el puesto de trabajo por el que opta).

- VILLAR GUERRERO, M<sup>a</sup> ANGELES (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo por el que opta).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 3 de febrero de 1992.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1190

\* \* \*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 15 PUESTOS DE TRABAJO DE ASISTENTES SOCIALES Y 13 DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.990, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 94 de 25 de abril de 1.991 Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 136 de 7 de junio de

1.991 (rectificación bases BOP de León n. 247 de 29 de octubre de 1.991)

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir las correspondientes pruebas selectivas, publicada en el BOP de León n. 94 de 25 de abril de 1.991, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de PROMOCION INTERNA convocado para la provisión de puestos de trabajo de ASISTENTES SOCIALES y ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando ADMITIDOS, con carácter provisional, para los referidos puestos, los aspirantes que a continuación se relacionan:

#### ASISTENTES SOCIALES.

- ADMITIDOS

- Ninguno.

#### ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.

- ADMITIDOS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MENDEZ LLAMAZARES, JOSE
2	PASTRANA CASTAÑO, NICARNOR
3	RODRIGUEZ RUBIO, JESUS

De la misma forma, reusltan EXCLUIDOS, de forma provisional, y por los motivos que se señalan a continuación, los siguientes aspirantes:

#### ASISTENTES SOCIALES.-

EXCLUIDOS

- Ninguno.

#### ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.

- EXCLUIDOS

- CALVO POBLACION, GASPAR F. (por no cumplir los requisitos exigidos en las bases Quinta y Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que los aspirantes que acceden por el sistema de promoción interna, han de acompañar a la instancia).

- GARCIA ZALDIVAR, JUAN JOSE (por no acreditar, de conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria estar en posesión del correspondiente título, así como por no acreditar de forma fehaciente su antigüedad mediante la presentación de la oportuna certificación)

- MERINO FERNANDEZ, JOAQUIN (por no acreditar, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, estar en posesión del título correspondiente, así como por no acreditar de forma fehaciente su antigüedad mediante la presentación de la oportuna certificación).

- NISTAL DE PRADO, ANA MARIA (por no cumplir los requisitos exigidos en las bases Quinta y Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que aquellos aspirantes que opten por el turno de acceso de Promoción Interna, han de adjuntar a la instancia).

- REGUERA DE LA PUENTE, MATIAS (por no acreditar de conformidad con la base Séptima de la convocatoria su antigüedad como trabajador de la Diputación, mediante la presentación de la oportuna certificación).

- SANCHEZ GONZALEZ, SENEN (por no cumplir los requisitos exigidos en las bases Quinta y Séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que aquellos aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, han de adjuntar con la instancia).

- SANTAMARTA FRAGUAS, ALBERTO (por no cumplir los requisitos exigidos en las bases quinta y séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que aquellos aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, han de adjuntar con la instancia).

- SUAREZ GARCIA, SECUNDINO (por no cumplir los requisitos exigidos en las bases quinta y séptima de la convocatoria, en lo que hace referencia a la documentación que aquellos aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, han de adjuntar con la instancia).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 31 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiei Sandín. 1191

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fabián Fernández Oblanca, representando a "Recauchutados León, S.L.", licencia municipal para la apertura de "Establecimiento venta neumáticos, accesorios y servicio de montaje", a emplazar en Avenida de San Ignacio de Loyola, 68, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

487

Núm. 687.—2.109 ptas.

#### BALBOA

Aprobado por el pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 2/91, dentro del vigente presupuesto general correspondiente a 1991, con cargo a superávit y mayores ingresos, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del texto refundido sobre las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 150.1 de la ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Balboa, 31 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 1991, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con Banesto, de Vega de Valcarce, un aval bancario con las siguientes características:

—Finalidad: avalar la aportación municipal a la obra de "Camino de Villafeile-Lamagrande a Pumarín".

—Cantidad: 360.000 pesetas.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 13 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

488

Núm. 688.—336 ptas.

#### FABERO

Habiéndose solicitado por don José Antonio Blanco Otero, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Café-Bar, a emplazar en Fabero, calle Real, n.º 13 - bajo, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 10 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

488

Núm. 689.—1.443 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Por doña Luz del Alba Lucas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Clínica Dental, en la calle Generalísimo, número 10, de Carrizo de la Ribera, de este municipio

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Carrizo de la Ribera, 15 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

495

Núm. 690.—1.554 ptas.

#### RIAÑO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Riaño, 8 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

322

Núm. 691.—336

#### VALDERREY

Cumplido el trámite de información pública a que ha sido sometida la Ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas, según dispone el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se publica el texto íntegro de la ordenanza anteriormente citada, de conformidad con lo legislado sobre este asunto:

"Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas."

**Artículo 1.**—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88, en relación con el artículo 15.2 y el 17.1, todos ellos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al impuesto de actividades económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen el artículo siguiente:

**Artículo 2.**—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

**Disposición final.** La presente ordenanza fiscal comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Valderrey a 10 de enero de 1992.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

323

Núm. 692.—700 ptas.

#### CARRACEDELO

Habiendo concluido el contrato de suministro de mobiliario de la Casa de Cultura, cuyo adjudicatario ha sido don Víctor Santos Sánchez, y a efectos de cancelación de la garantía constituida, se expone dicho expediente al público, por plazo de quince días, para que aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones, ante este Ayuntamiento.

Carracedelo, 10 de enero de 1992.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

331

Núm. 693.—1.110 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Por la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas se ha solicitado licencia para la apertura de "vertedero de basuras controlado de baja densidad". Durante el periodo de diez días podrá ser examinado el expediente de conformidad con lo establecido en el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 13 de enero de 1992.—El Alcalde, Elvira Flórez López.

334

Núm. 694.—252 ptas.

#### GRADEFES

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación, con fecha 28 de diciembre de 1991, la Ordenanza reguladora de plantaciones forestales en este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre.

Gradefes, 9 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

352

Núm. 695.—252 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 1991, se ha aprobado inicialmente el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las

Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

—Destino: Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de "pavimentación de calles en Santa María de la Isla —6.ª fase— y en Santibáñez de la Isla —5.ª fase—, incluidas en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1991".

—Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Suma: 2.305.175 pesetas

—Plazo de reintegro: 10 años

—Anualidad de amortización: 230.518 pesetas.

—Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 13 de enero de 1992.—El Alcalde en funciones, Onésimo Miguélez Guerra.

354

Núm. 696.—672 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cabañas Raras a 9 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

357

Núm. 697.—392 ptas.

#### CUADROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1991 a la que asistieron ocho de los nueve Concejales que lo constituyen, los documentos que a continuación se reseñan se exponen al público al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso y por el periodo que se indica para cada uno, los siguientes:

Expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto general de 1991, por quince días.

Acuerdo de imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas y su ordenanza, por treinta días hábiles de acuerdo con lo determinado en los artículos 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse durante dicho periodo reclamación alguna el acuerdo provisional pasará a ser definitivo.

Igualmente por treinta días se exponen tres expedientes de contribuciones especiales en los que se recogen las modificaciones introducidas y aprobadas en dos de ellos cuyas características más importantes son las siguientes:

Contribución especial por razón de la obra "pavimentación de calles en La Seca, Cabanillas y Lorenzana" con sus modificaciones que afectan a las pavimentaciones de la localidad de La Seca y de Lorenzana resultando un coste total de la obra de



11.115.318 pesetas repartiéndose en contribuciones especiales 4.999.836 pesetas de los 6.315.318 pesetas que importa la aportación municipal equivalente al 79,17% dicha contribución especial.

C. E. por razón de la obra de pavimentación de calles 6.ª fase en Cuadros y Valsemana" cuyo importe total de la obra asciende a 7.825.385 pesetas con una aportación municipal de 4.065.385 pesetas de las que se reparten en contribuciones especiales 3.658.859 pesetas equivalente al 89,91%.

C. E. por razón de la obra de "alumbrados públicos de Cuadros y Santibáñez" y modificaciones introducidas ya aprobadas a las mismas importando dichas obras 24.898.934 pesetas con una aportación municipal de 13.687.871 pesetas de las que se reparten en C. E. 11.601.097 pesetas equivalentes al 84,75% de dicha aportación municipal.

Todos los expedientes se encuentran en las oficinas municipales.

Por quince días el acuerdo de modificación de la asignación de los gastos de representación del Ayuntamiento, en el que se recoge e introduce el acuerdo tomado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de agosto de 1982 por el que se asignaba al Alcalde y a los Concejales del Ayuntamiento los gastos de representación, en el sentido de abonar éstos por asistencia a sesiones.

Cuadros a 13 de enero de 1992.-El Alcalde (ilegible)  
361 Núm. 698.-1.372 ptas.

**TORAL DE LOS GUZMANES**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de impuesto sobre actividades económicas.

El expediente se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, con arreglo al artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 17-3 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Toral de los Guzmanes a 14 de enero de 1992.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

362 Núm. 699.-336 ptas.

**BARJAS**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 del actual mes las asignaciones a miembros de la Corporación por asistencias a Plenos y Comisión de Gobierno durante el mandato de esta legislatura en lo que abarca el presente ejercicio.

El citado expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado.

Barjas, 30 de diciembre 1991.-El Alcalde (ilegible).  
405 Núm. 700.-252 ptas.

**LUCILLO**

1. Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza fiscal provisionales del impuesto sobre actividades económicas, de fecha 26-11-91, señalado en el punto 2.º de aquél, y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de dicha Ley, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lucillo, 17 de enero de 1992.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

**ORDENANZA NUMERO SIETE**

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

**Artículo 1.º**

En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88, en relación con el 15.2 y 17.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al impuesto de actividades económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

**Artículo 2.º**

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único.

**Disposición final**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

492 Núm. 701.-952 ptas.

**CARRACEDELO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1991, con el voto favorable de nueve Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once Concejales y han votado nueve ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS		Pesetas
Cap. I. Gastos de personal		18.212.935
Cap. II. Gastos de bienes corrientes y de servicios		21.548.009
Cap. III. Gastos financieros		340.000
Cap. IV. Tranferencias corrientes		5.596.376
Cap. VI. Inversiones reales		70.203.000
Cap. VII. Transferencias de capital		9.893.400
Cap. IX Pasivos financieros		2.017.032
Total		127.810.752
INGRESOS		Pesetas
Cap. I. Impuestos directos		21.295.582
Cap. II. Impuestos indirectos		4.846.852
Cap. III. Tasas y otros ingresos		27.584.954
Cap. IV. Transferencias corrientes		27.606.364
Cap. V. Ingresos patrimoniales		1.250.000
Cap. VI. Enajenación de inversiones reales		465.000
Cap. VII. Transferencias de capital		5.040.000
Cap. IX. Pasivos financieros		39.722.000
Total		127.810.752

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, a 15 de enero de 1992.—El Alcalde, Agustín Rivera.

\*\*\*

Plantilla de personal

1.—Secretario-Interventor.

Grupo B.—Nivel 16.—Cubierta en propiedad.

2.—Administrativo de Administración General.

Grupo C.—Nivel 14.—Cubierta en propiedad.

3.—Auxiliar de Administración General.

Grupo D.—Nivel 12.—Cubierta en propiedad.

4.—Alguacil de Administración General.

Grupo E.—Nivel 8.—Vacante

5.—Operario de Servicios Múltiples (Administ. Especial).

Grupo E.—Nivel 8.—Cubierta en propiedad.

Carracedelo, 15 de enero de 1992.—El Alcalde, Agustín Rivera.

415

Núm. 702.—1.260 ptas.

#### CANDIN

Se expone al público de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales el presupuesto general del Ayuntamiento para 1991, durante quince días, a los efectos de las reclamaciones pertinentes:

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. I. Remuneraciones de personal	3.734.840
Cap. II. Compra de bienes y servicios	2.452.909
Cap. IV. Transferencias corrientes	2.500.000
Cap. VII. Transferencias de capital	11.814.826
Cap. IX. Variación de pasivos financieros	1.302.026
Total	21.804.601

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. I. Impuestos directos	321.534
Cap. II. Impuestos indirectos	6.249.141
Cap. III. Tasas y otros ingresos	7.341.699
Cap. IV. Transferencias corrientes	4.607.199
Cap. V. Ingresos patrimoniales	1.000.000
Cap. VII. Transferencias de capital	2.285.028
Total	21.804.601

Plantilla de personal: Un Secretario contratado (Agrupación Candín-Peranzanes).

Candín, a 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

406

Núm. 703.—672 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Edicto de cobranza del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

De conformidad con el artículo 72 y 87 del R.G. de Recaudación, se procede a la apertura del periodo voluntario de cobranza, desde el día 20 de enero de 1992 en que se cobrará en

el Ayuntamiento según el itinerario abajo indicado, hasta el día 15 de marzo de 1992, de los siguientes conceptos: Tránsito de ganado, préstamo y voladizos, correspondientes al ejercicio de 1991, para atenciones del presupuesto ordinario de 1991, y en las horas y según el itinerario que más adelante se indica, y que se anuncia al mismo tiempo en las localidades de costumbre.

Las oficinas de recaudación son las de: Don José Luis Nieto Ordóñez, C/ Ordoño II, número 17, 3º, puerta 14, teléfono 257270 en León, C.P. 24001 y en horas de 10 a 14 de lunes a viernes.

Pueden hacer sus ingresos por giro postal o transferencia bancaria, indicando claramente el titular de la deuda, concepto, año y Ayuntamiento, Junta o Comunidad de Regantes a que pertenece.

De acuerdo con el artículo 88 del R.G.R., se advierte que los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en los lugares y periodos indicados en este anuncio, quedarán incursos en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos. En cuanto a los precios públicos, se remite a la Ley 8/89 en su artículo 27-6.º. Publíquese en el B. O. P. de León y expóngase.

Dado en Roperuelos a 10 de enero de 1992.—El Alcalde-Presidente, P.O (ilegible)

676

Núm. 704.—728 ptas.

#### GORDONCILLO

Edicto de cobranza del Ayuntamiento de Gordoncillo

De conformidad con el artículo 72 y 87 del R.G. de Recaudación, se procede a la apertura del periodo voluntario de cobranza, desde el día 22 de enero de 1992 en que se cobrará en el Ayuntamiento según el itinerario abajo indicado, hasta el día 15 de marzo de 1992, de los siguientes conceptos: Precio público por suministro de agua potable periodo 1 de octubre a 1 de enero, correspondientes al ejercicio de 1991, para atenciones del presupuesto ordinario de 1991, y en las horas y según el itinerario que más adelante se indica, y que se anuncia al mismo tiempo en las localidades de costumbre.

Las oficinas de recaudación son las de: Don José Luis Nieto Ordóñez, C/ Ordoño II, número 17, 3º, puerta 14, teléfono 257270 en León, C.P. 24001 y en horas de 10 a 14 de lunes a viernes.

Pueden hacer sus ingresos por giro postal o transferencia bancaria, indicando claramente el titular de la deuda, concepto, año y Ayuntamiento, Junta o Comunidad de Regantes a que pertenece.

De acuerdo con el artículo 88 del R.G.R., se advierte que los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en los lugares y periodos indicados en este anuncio, quedarán incursos en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos. En cuanto a los precios públicos, se remite a la Ley 8/89 en su artículo 27-6.º. Publíquese en el B. O. P. de León y expóngase.

Dado en Gordoncillo a 10 de enero de 1992.—El Alcalde-Presidente, Urbano Seco Vallinas.

496

Núm. 705.—728 ptas.

#### BUSTILLO DEL PARAMO

Anuncio de Subasta

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para las obras de pavimentación de calles en Antoñanes y Matalobos del Páramo, estará expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones, tal como establece el artículo 122 del Real Decreto 781/86.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el

supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

a) Objeto: la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Antoñanes y Matalobos del Páramo, bajo el tipo de licitación de 19.172.508 ptas. mejorado a la baja.

b) Las obras se realizarán en el plazo de dos meses a partir de la firma del contrato.

c) El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario y tiempo de la subasta, al objeto de que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato, así como los proyectos técnicos que sirven de base para la obra.

d) La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 383.450 ptas.

e) El modelo de proposición se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia. La apertura tendrá lugar acto seguido de las 13 horas del último día de presentación.

g) La fianza definitiva asciende al 4% del precio de adjudicación.

La documentación a presentar la establece el siguiente modelo de proposición

D..., con domicilio en ..., DNI núm..., en nombre propio (o en representación de D...), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de "pavimentación de calles en Antoñanes y Matalobos del Páramo" (León), cuyo anuncio de subasta se publica en el B. O. de la provincia núm... de ... de... de 1992, conforme a un todo con el pliego de condiciones y proyectos técnicos, me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de... (...) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, DNI o fotocopia, declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta y poder bastantado si obra en nombre de otra persona.

De conformidad con la cláusula 19.b no se admitirán las plicas enviadas por correo.

En..., a... de... de 1992.

Bustillo del Páramo, a 30 de enero de 1992.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1012

Núm. 706.—6.216 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 844/91, seguido a instancia de Banco de Asturias, S. A., entidad domiciliada en Oviedo, calle de Fruela núm. 5 y 7, y con oficinas abiertas en León, Avda. del Padre Isla, representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor De Toledo Savedra, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Lino Fernández Bajo y contra doña María Gloria Fernández Cadenas, en reclamación de 664.494 pesetas de principal y 300.000 pesetas de costas, y siendo desconocidos

los herederos de don Lino Fernández Bajo, se les cita de remate para que puedan oponerse en el plazo de nueve días, haciéndose saber a los herederos desconocidos de don Lino Fernández Bajo que, sin previo requerimiento de pago y por ignorarse su domicilio, se ha decretado embargo sobre los bienes siguientes:

I) Derechos que puedan corresponderles sobre finca número 31-B del polígono 36 de Concentración Parcelaria, en término de Carbajosa de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio de Santa Catalina. Tiene una superficie total de una hectárea y cincuenta áreas.

En dicha finca existen las siguientes naves:

Nave industrial destinada a usos agropecuarios, de una superficie construida de novecientos sesenta metros cuadrados en una sola planta.

Nave industrial destinada a usos agropecuarios, de una superficie construida de mil doscientos metros cuadrados en una sola planta. La construcción se ha llevado a cabo por el lindero Norte de la finca y a una distancia de seis metros de otra nave industrial.

Nave industrial destinada a usos agropecuarios, de una superficie de mil doscientos metros cuadrados en una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.505, libro 142, folio 51, finca 7.432 triplicado, inscripción 7.ª.

II) Derechos que puedan corresponderles sobre urbana: Finca número ocho. Vivienda izquierda subiendo la escalera de la planta tercera del inmueble y segunda de viviendas de la casa en León, señalada con el número seis de la calle Suero de Quiñones. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y siete metros con ochenta y tres decímetros cuadrados y una superficie construida de doscientos treinta y dos metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.487, libro 114, folio 205, finca 3.286 triplicado, inscripción 9.ª.

Y para que se haga saber a los demandados el embargo practicado y sirva de notificación y citación de remate a los herederos desconocidos e inciertos de don Lino Fernández Bajo, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

691

Núm. 707.—5.883 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 59/91 instados por don Benito Robles Ordás, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en el que es parte entre otros el Ministerio Fiscal, recajó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, presentado en precedente escrito y visto el expediente de su referencia, se tiene por evacuado por la Intervención Judicial y por la representación del suspenso el traslado que les fue conferido en anterior diligencia de ordenación, y

Por S. S.ª se acuerda: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvente provisional a don Benito Robles Ordás, con una diferencia a favor del activo de la suma de setenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil quinientas veintidós pesetas, se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido únicamente de que podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer

variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados. Se acuerda la convocatoria a Junta General de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco de marzo a sus diez treinta horas, debiendo ser citados los acreedores y demás interesados en la forma citada, y haciéndose extensiva esta convocatoria por medio del presente para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando en esta Secretaría a disposición de todos los acreedores el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, relativo a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificar antes de los quince días del señalamiento de la Junta.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número siete de León.

Y para que conste y su publicación para la notificación del mismo, y que sirva de citación para la Junta General a los acreedores que no puedan ser citados en la forma legal prevista, expido y firmo el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.

1177

Núm. 708.-5.439 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace Saber: Que en los autos 90/91, ejecución contenciosa número 57/91, seguidos a instancia de Luis González Luengos, contra Emilio Tejada, S. L., sobre salarios, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Emilio Tejada, S. L. por la cantidad de 319.276 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. R. Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Emilio Tejada, expido el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Carmen Ruiz Mantecón. 10910

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 307/91, ejecución contenciosa número 121/91, seguidos a instancia de Marina Villacorta Alonso, contra Creaciones López Manso, S. L., sobre salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Creaciones López Manso, S. L.,

por la cantidad de 206.909 pesetas de principal y la de 55.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.-Doña Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Creaciones López Manso, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 11007

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 170/91, ejecución contenciosa 81/91, seguidos a instancia de Miguel Angel Castro Fernández, contra Emilio Tejada, S. L., sobre despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, y por ahora, y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Emilio Tejada, S. L., por la cantidad de 522.843 pesetas de principal y la de 115.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.-Doña Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Emilio Tejada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 11008

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 6/91, ejecución contenciosa número 79/91, seguidos a instancia de Secundino Luis Fernández García, contra Luis Alberto Cano Gómez, sobre salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Luis Alberto Cano Gómez, por la cantidad de 199.883 pesetas de principal y la de 55.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.-Doña Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Luis Alberto Cano Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 11009

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 76/89, dimanante de los autos 316/89, seguidos a instancia de Mario

Rodríguez González, contra Floreal Mendoza Pérez, sobre salarios, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Floreal Mendoza Pérez, por la cantidad de 149.767 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado-Juez, firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Floreal Mendoza Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10908

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 771/90, ejecución contenciosa número 15/91, seguida a instancia de Albino Alvarez García, contra Construcciones Rey, S. L., sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Rey, S. L., por la cantidad de 336.768 pesetas de principal y la de 74.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: Don J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Rey, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 10909

#### NUMERO DOS DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 500/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de Marisol Alonso Salán, contra Construcciones Panero, S.L. y otra, por cantidad se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 241.315 pesetas, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe interponer ningún recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Panero, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 21

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León;

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 210/91, dimanante de los autos 519/91, seguida a instancia de Lope Vaquero

Arteaga y 20 más, contra Construcciones Panero, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Panero, S.L., vecino de León, calle Cardenal Lorenzana 3, 10.º A, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de quince millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes mencionada, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes de la apremiada.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón. 24

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 188/91, dimanante de los autos 379/91, seguida a instancia de don Leandro Salas Gómez y otro, contra Jesús Voces Voces, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Jesús Voces Voces, por la cantidad de 1.175.468 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Jesús Voces Voces, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricado. 11010

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 190/91, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Ana Rosa Tascón Nicolás y otro, contra Alimentarias Arvi, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario, Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado, Sr. Cabezas Esteban. En León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón. Dése vista a las partes y requiérase a las mismas para que en el plazo de tres días, manifiesten lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.



Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alimentarias Arvi, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.-Rubricados. 10948

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 57/91, dimanante de los autos 722/90, seguida a instancia de Rogelio Fidalgo Alonso, contra Promoción Obras y Contratas, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario, Carmen Ruiz Mantecón.

Providencia.-Magistrado, Sr. Cabezas Esteban. En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 247 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación por si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del art. 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia en la mencionada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Carmen Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promoción Obras y Contratas, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.-Rubricados. 10949

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 597/91, seguidos a instancia de Julio Coto Callejo y otro, contra Sucesores de Antidio Carbajo, S. A., sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas por Julio Coto Callejo y Esteban García López, y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Sucesores de Antidio Carbajo, S. A., a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el día veinte de agosto de 1991, hasta aquel en que la readmisión tuviera lugar y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200066059791 bajo el epígrafe "depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el

momento del anuncio, en la cuenta número 213200065059791 abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sucesores de Antidio Carbajo, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M.ª González Romo.-Rubricado. 10950

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León:

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 172/91, dimanante de los autos 187/91, seguida a instancia de Laudelino Panadero Martín, contra Florentino Lorenzana Valcárcel (Mina Carmen), por cantidad, se ha dictado el siguiente auto:

Propuesta Secretario señor González Romo.-Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.-En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Declaro: Tener a don Florentino Lorenzana Valcárcel por desistido de la oposición planteada al no personarse en la comparecencia señalada para el día de hoy, tener por firme la cantidad de 79.300 pesetas y al pago de 26,07 pesetas día de intereses desde 11-11-91, hasta la fecha de pago, debiendo proseguir la ejecución y practicar la comisión ejecutiva de este Juzgado el embargo de bienes sirviendo de mandamiento en forma.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo cabe recurso de reposición.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-Carmen Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Florentino Lorenzana Valcárcel, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.-Rubricados. 26

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario judicial del juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 208/91, dimanante de los autos C. UMAC, seguida a instancia de Antonio Alija López, contra Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.-Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.-En León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, conforme el artículo 234 de la ley de procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., vecino de Villanueva de Jamuz y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas treinta mil quince pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, si la empresa optase por el pago voluntario, antes de cinco días, lo hará por la cantidad de 230.015 pesetas, mediante ingreso en la c/c

2132000645208/91, en el Banco Bilbao Vizcaya de León, a favor de este Juzgado.

Transcurrido el Plazo concedido, sin su cumplimiento, sirva la presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes de la apremiada.

Devuélvase el poder presentado dejando testimonio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-Carmen Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón. 25

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos 633/91, seguidos a instancia de Claudiano García Álvarez y otro, contra Francisco Moro Casado, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas por los actores, condeno a la empresa demandada Francisco Moro Casado, S. L. a pagar a Claudino García Álvarez, la cantidad de 310.560 pesetas por salarios devengados más la indemnización por mora de 15.500 pesetas y a Ramón Galalgán Calvo la cantidad de 328.780 pesetas y 16.000 pesetas respectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200066066391 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 213200065066391 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de los plazos concedidos se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Moro Casado, S. L. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Pedro María González Romo. 10951

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 705/91, seguidos en este Juzgado a instancia de M.ª Elena Rodríguez Tranche, contra Ciel, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Decreto la nulidad de todas las actuaciones practicadas en los autos y mando que se reponga a la presentación de la demanda a fin de que se amplíe demandando en forma a la empresa La Real, S. A. en plazo de cuatro días, con el apercibimiento de archivo en su caso, y transcurrido el plazo, que se me dé cuenta por el Sr. Secretario y se proveerá en consecuencia. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León. Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ciel, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Pedro María González Romo. 10952

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1.741/88, ejecución número 195/89 seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Reguera Vega contra la empresa Morredero, S.A., con domicilio en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día diez de marzo próximo, en segunda subasta el día siete de abril de 1992 y en tercera subasta el día cinco de mayo de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciando los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el **Boletín Oficial** de la provincia.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Quinta parte indivisa de una parcela de terreno al nombramiento de Castro y Carbajos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de dieciocho mil setenta metros cuadrados, que linda: Norte, calle o resto de finca matriz; Sur, carretera de Molinaseca; Este, zona de usos múltiples o resto de finca matriz; y Oeste, carretera de Molinaseca. Inscrita al folio 214 del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.457 del archivo, finca registral número 50.593 e inscripción primera. Valorada pericialmente dicha quinta parte indivisa en trescientas mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a veintidós de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario (ilegible)

877

Núm. 709.—7.770 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 185/91, ejecutoria número 37/91, promovidos por don Manuel Rodríguez Fernández, vecino de Fuentesnuevas-Ponferrada, contra la empresa Montajes Delta, S. L., con domicilio en Puerto de Sagunto (Valencia), actualmente en paradero ignorado, se dictó el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva. Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Montajes Delta, S. L., de Puerto de Sagunto (Valencia) por la cantidad de 305.328 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Montajes Delta, S. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Segio Ruiz Pascual.

10953

#### NUMERO CINCO DE MADRID

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrado de lo Social número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Pérez Cabezas, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez (silicosis), registrado con el número 199/91, se ha acordado citar a Andrés Calvo Hermanos, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de mayo de 1992 a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en la calle Hernani, 59—Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Calvo Hermanos, S. A., cuyo último domicilio conocido fue calle Quevedo, 2 - 2.º — Bembibre (León), se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado de lo Social, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario (ilegible). 10954

#### GUADALAJARA

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en los autos número 77/91, ejecución 85/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Dionisio Cortés García, contra la empresa Pelayo Seoane Abuin, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 13-12-91 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Contencioso.

Procedimiento número 77/91.

Ejecución número 85/91.

Auto número 286.

En Guadalajara, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Hechos.—Que con fecha 24 de septiembre de 1991, se presentó escrito de ejecución en base a la sentencia de fecha 22 de mayo de 1991.

Que por este Juzgado de lo Social y en fecha 20 de noviembre de 1991, se dictó auto de insolvencia de la empresa Pelayo Seoane Abuin según consta en autos.

Fundamentos.—Que en base al auto dictado por este Juzgado de lo Social, procede a tenor de lo establecido en el art. 247 del Texto Procesal Laboral, declarar al ejecutado Pelayo Seoane Abuin insolvente en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Vistos: Los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.ª dijo: Que se declarase al ejecutado Pelayo Seoane Abuin, por importe de 691.662 pesetas (seiscientos noventa y una mil seiscientos sesenta y dos pesetas) insolvente en el sentido legal y con carácter provisional, habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial con fecha 22 de noviembre de 1991, según lo establecido en el Real Decreto Ley 34/78 de 16 de noviembre.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Se advierte a las partes que contra esta resolución procede el recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Juan José Casas Nombela, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación a Pelayo Seoane Abuin, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto auto, sentencia y emplazamientos, se expide la presente en Guadalajara, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Soledad Ortega Ugena.

10913